



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA
Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-------------|---|
| Proceso: | Divisorio |
| Radicación: | 731244089001- 2023-00217-00. |
| Demandante: | José Laurentino Rodríguez Merchán y Otros |
| Demandado: | Isnelda Patiño Barrera |

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, **INADMÍTASE** la presente demanda para iniciar proceso DIVISORIO, instaurada por JOSÉ LAURENTINO RODRÍGUEZ MERCHÁN, CARLOS JULIO RODRÍGUEZ MERCHÁN, ROSALBA RODRÍGUEZ MERCHÁN, LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ MERCHÁN Y ANA LILIA RODRÍGUEZ MERCHÁN contra ISNELDA PATIÑO BARRERA, para que la parte demandante en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

PRIMERO: APORTE los folios de matrículas inmobiliarias N° 354-711; 354-712; 354-713; 354-714; 354-715 y 354-716, debidamente actualizados, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, toda vez que, los allegados en su orden tienen fecha de expedición, febrero 9 de 2021, abril 12 de 2023, junio 9 de 2014, abril 12 de 2023, febrero 5 de 2021 y abril 12 de 2023 y la demanda fue presentada al Despacho el 29 de agosto de 2023. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 82 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar dentro del presente asunto como apoderada judicial de los demandantes a la doctora FLOR ALBA FANDIÑO GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía 65.744.472 y T.P. N° 79.949 del C.S. de la J., en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ